



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****ALCOBENDAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante decreto de Alcaldía 8727/2014, de 8 de septiembre, y decreto de corrección de errores de 9 de septiembre de 2014, el Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) aprueba la convocatoria anual de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo correspondiente al año 2014.

El plazo máximo para la presentación de las solicitudes de la subvención y del resto de documentación exigida será de quince días naturales, transcurridos desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de esta convocatoria se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas ([www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)) en el apartado de “Cooperación al desarrollo”, “Cooperación y ayuda de emergencia”, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Alcobendas, a 9 de septiembre de 2014.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa.

(03/26.723/14)

